

NOTARIA SEGUNDA

DEL CANTON LATACUNGA

Dr. John Harcón P.

NOTARIO



PROTOCOLOS.

Guido Lanas Cevallos

Luis Manuel Navas

Luis Maria Jaramillo

Oanton Latagunga 🦠 Dr. John Aletcén Pozo

NOTARIO

000 1

ESCRITURA NÚMERO 5685

AUMENTO DE CAPITAL

OTORGADA POR:

LCDO. ROSENDO CORRALES Y OTRO

A FAVOR DE: SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS CIA. LTDA.

CUANTIA: \$300.000,00

GGBR HH

Di 1 C.

En la ciudad de Latacunga capital de la provincia de \ \hat{q} otopaxi, República del Ecuador, hoy día viernes quince de diciembre del año dos mil seis, ante mí, **DOCTOR JOHN** ALARCÓN POZO, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LATACUNGA, comparecen: el licenciado CRISTÓBAL ROSENDO CORRALES/ BASTIDAS; У, el arquitectos EDGAR ENRIQUE CORRALE# BASTIDAS, en sus calidades de GERENTE PRESIDENTE respectivamente, de la Compañía "SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS CIA. LTDA", como lo justifican con los nombramientos que se adjunta.- Los comparecientes son de estado civil casados, nacionalidad ecuatoriana, mayores de domiciliados en la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. - Los comparecientes me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y literalmente dice: "SENOR NOTARIO: Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase



incorporar una de Aumento de capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía "SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS, SECOHI C. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES: Se presentan al otorgamiento de esta escritura los Administradores de esta Compañía: el señor licenciado Cristóbal Rosendo Corrales Bastidas; y, el señor Arquitecto Edgar Enrique Corrales Bastidas, en sus calidades de GERENTE Y PRESIDENTE en el orden señalado según lo resuelto en la Junta General de Socios de veintiocho de septiembre del año dos mil seis.- Los comparecientes son estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, hábiles cual en derecho requiere para contratar y obligarse.-SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Latacunga el treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Segundo doctor Guido Lanas C., esta Compañía se constituyó con el nombre de SECOHI CIA. LTDA., y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cuatro, bajo el número treinta y seis.- b) Mediante escritura otorgada en la ciudad de Quito el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, en la Notaría Segunda de la doctora Ximena Moreno de Solines, se aumentó el Capital Social, se reformó los Estatutos y se cambió la denominación SECOHI

CIA. LTDA., por la de SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS CIA. LTDA., siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el once de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- c) El tres de julio del dos mil dos, ante el Notario vigésimo octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, se otorgó una escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS CIA. LTDA., e inscrita en Registro Mercantil del cantón Latacunga el veinte de agosto del dos mil dos.- d) El veintiocho de septiembre del dos mil seis, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de esta Compañía, resolvió unanimidad: 1.- Aumentar el capital Social en TRESCIENTOS / MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA \$300.000,00), con el cual el nuevo capital social será de, DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESATDOS UNIDO DE AMERICA (USD \$ 2'300.000,00), una vez que se legali#e por escritura. - Se hizo uso expreso del derecho preferente que tienen los socios para suscribir este aumento de capital social a prorrata de sus respectivos aportes sociales, se pagó por compensación de créditos DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$269.433,74), y se dejó por paga TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR

(USD 30.566,26), de acuerdo con lo resuelto y detallado en la citada Junta. - Se aclara que el capital suscrito por pagar se integrará en el plazo de doce meses contados a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil de esta escritura.- 2.- Reformar el artículo sexto de los estatutos Sociales así: ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.-.- El capital social suscrito de la Compañía es de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veintitrés mil participaciones sociales de CIEN DOLARES cada una.-TRECERA. - OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.-Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en la calidad que lo hacen, declaran que están de acuerdo con est contrato societario y elevan a escritura pública *1 aumento de capital social y la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS SECOHI CIA. LTDA., acorde con lo resuelto en la Junta General de veintiocho de septiembre del dos mil seis, copia de la cual pido se la incorpore como habilitante.-Además los comparecientes declaran bajo juramento que esta Compañía no tiene ningún contrato con el Ecuatoriano, ni con ninguna de sus Instituciones hasta la presente fecha y que la integración del presente aumento del capital social es correcta.- usted señor Notario se servirá en agregar los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura. - HASTA AQUÍ LA MINUTA

000 3

que firmado por el Doctor Jaime Viteri Romo con matricula GUNDA profesional número mil quinientos setenta y ocho de Notario Poz Colegio de Abogados de Pichincha, constituye parte esencial de esta escritura y que la leo integramente a los comparecientes quienes se ratifican en todo su contenido y firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo que doy fe.-

CRISTOBAL ROSENDO CORRALES B. c. 050050869-2

ELSAR ENRIQUE CORRALES B. c. 050109834-7

DOCTOR JUAN/ALARCON POZO
NOTARIO SEGUNO DEL CANTON LATACUNGA

Se otorgó ante mí/y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que la sello y firmo en Latacunga hoy quince de diciembres del año dos mil seis

DI John Alardof Pozo



RAZÒN: DOY FE Y CERTIFICO que en esta misma fecha y cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 06.A.DIC-445, emitida por la doctora Leonor Holguín Bucheli, Intendenta de Compañias de Ambato, tomé nota al margen de las correspondientes escrituras matrices que en fechas quince de diciembre del dos mil seis, y treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, reposan en el archivo de la Notaría Segunda a mi cargo del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS (SECOHI CIA. LTDA) celebrada mediante escritura pública de quince de diciembre del año dos mil seis ante el Notario Segundo del cantón Latacunga, doctor John Alardón Pozo, de todo lo cual doy fe.-Latacunga, enero dos del año dos mil seise.

DR. JOHN ALARCON POZO
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON ZAVARIANO NOTARIO



000 4

CERTIFICO. – Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia



de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS SECOHI CIA LTDA. otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Latacunga, el quince de

Diciembre del dos mil seis y la RESOLUCIÓN No.06.A.DIC.445, de la Intendencia de Compañías Sede de Ambato, de veintisiete de diciembre del dos mil seis, bajo la partida No.0008, del Registro Mercantil a mi cargo.- Además, se tomo nota al margen de la partida de inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía No. 0036/1974.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura y de la Resolución.- Latacunga, a <u>nueve de enero del dos mil siete</u>.-

x.x.x.x

El Registrador



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS, SECOHI CIA. LTDA" CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006

En la ciudad de Latacunga, domicilio principal de la compañía, en la Av. Eloy Alfaro No.- 79-411 y Gatazo, hoy día jueves 28 de Septiembre de 2006 a las 10H00 se da inicio a esta Junta General.

Dirige la Junta en calidad de Presidente el Sr. Arq. Edgar Enrique Corrales Bastidas y actúa de Secretario el Gerente Sr. Lic. Cristóbal Rosendo Corrales Bastidas.

Concurren por sus propios derechos los siguientes socios: Sra. María Avelina Bastidas Herrera, Lic. Cristóbal Rosendo Corrales Bastidas, Lic. Gloria Angélica Corrales Bastidas, Dra. Bertha Cecilia Corrales Bastidas, Ing. Rosario Corrales Bastidas, Arq. Edgar Enrique Corrales Bastidas, Tlgo. Hernán Bolívar Corrales Bastidas, Lic. María Avelina Corrales Bastidas, y e l Tlgo. Segundo Javier Corrales Bastidas. Por lo tanto de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías esta Junta es Universal ya que está presente la totalidad de sus socios, es decir, el 100% del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Se declara que todos los socios son de nacionalidad Ecuatoriana y que todas las participaciones sociales tienen un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta así reunida aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de capital social; y
- 2.- Reforma del Estatuto Social.

En cuanto al primer punto la Lic. Gloria Angélica Corrales Bastidas mociona que se aumente el capital social en TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 300.000,00), con el cual el nuevo capital social llegará a DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2'300.000,00), que se haga uso expreso del derecho preferente que tienen los socios para suscribirlo, a prorrata de sus participaciones sociales, que se suscriba en su totalidad, que se pague mediante compensación de créditos y en caso de no ser posible aquello, se deje por pagar por el plazo de 12 meses contados a partir de la

Ph

fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de aumento de capital acordado, todo de acuerdo con lo detallado en el siguiente cuadro:

NOTARIA
SEGUNDA
CANTON LAISEUMS:
Ponn Aleron Pozo

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDE CON LA RESOLUCION DE ESTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

RIO SOCIOS	CAPITAL ACTUAL P	TOTAL ARTICIPACIONES	%	CAPITAL SUS. COMP. CREDIT.	CAPITAL SUS. POR PAGAR	CAPITAL TOT TOTAL PARTIC SUSCRITO NE	IPACIO
María Avelina Bastidas Herrera	490,000.00	4,000	20	60,000.00	0.00	460,000.00 4,6	00
Cristóbal Rosendo Corrales Bastio	tas 200,000.00	2,000	10	22,627.48	7,372.52	230,000.00 2,3	00
Gloria Angélica Corrales Bastidas	200,000.00	2,000	10	18,469.22	11,530.78	230,000.00 2,3	00
Bertha Cecilia Corrales Bastidas	200,000.00	2,000	10	28,573.14	1,426.86	230,000.00 / 2,3	00
Rosario Corrales Bastidas	200,000.00	2,000	10	28,097.82	1,902.18	230,000.00 2,3	00
Edgar Enrique Corrales Bastidas	200,000.00	2,000	10	30,000.00	0.00	230,000.00 2.3	00 /
Hernán Bolivar Corrales Bastidas	200,000.00	2,000	10	30,000.00	0.00	230,000.00 / 2,3	о́о
Maria Avelina Corrales Bastidas	200,000.00	2,000	10	30,000.00	0.00	230,000.00 2,3	00 <i>\</i>
Segundo Javier Corrales Bastidas	200,000,00	2 000	10	21 666 08	8 333 92	230,000,00 / 23	nn (/

20,000

100 269,433.74 30,566.26 2,300,000.00

23,000

Esta moción es apoyada por el Lic. Cristóbal Rosendo Corrales Bastidas y se somete a votación es aprobada por unanimidad y consecuentemente, el presente aumento de capital por la suma de US\$ 300.000,00, queda suscrita en su totalidad a prorrata de sus participaciones sociales, pagado US\$ 269.433,74 mediante compensación de créditos queda por pagar US\$ 30.566,26 que se integrará en el plazo de 12 meses a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la respectiva escritura, alcanzando un capital social suscrito total de US\$ 2'300.000,00, manteniendo la misma estructura accionaria, todo de acuerdo a lo detallado en el cuadro anterior.

2,000,000.00

Referente al segundo punto del orden del día, el Arq. Edgar Enrique Corrales Bastidas mociona que se reforme el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales así: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.-El capital social suscrito de la compañía es de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 23.000 participaciones sociales de CIEN DOLARES cada una." Esta moción es aprobada por unanimidad.

En forma expresa, se pide a los Señores Gerente y Presidente de la Compañía para que comparezcan a otorgar la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales y para que la legalicen.

TOTALES

000 - 6

Latacunga. 10 de Juiio de 2008

SENDR ARQUITECTO EDGAR ENELOUE CORRALES BASTIDAS Presente. -



La Junta General de socios de la Compañía SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS, SECOHI C. LTDA, reunida el 9 de Julio de 2003, por unanimidad eligió a Usted PRESIDENTE de esta Empresa por el placo ae CIMCO AMOS. El Gerente tiene la representación legal, nucicial y extranudicial de esta Compañía según lo normando en el Art. 199 de los Estatutos Sociales de esta Companía.

Atenzamenta.

or Alehan Jaime Viteri Romo SETREMARIO AD-HOC J. 170082047-7

Enepto la designación de PRESIDENTE V prometo cumptir mis runciones de acuerdo con lo dispuesto en la Lev de Companias.

wulto. 10 de Julio de 2003

īdgar Enrīgde Corrales Bastidas 400 C 5.6. 050109854-7

GOTA: 1.- La Compania SECOHI C. LTDA, se constituvo en la Ciudac pe Latacunga por escritura "celebrada el 31 de Mayo de 1974, ante el Motario Es del Canton Latacunga Dr. Guido A. Lanas C., siendo rnscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registro de As Propiedad de este Canton el 17 de Julio de 1974.

D.- Mediante escritura otorgada en la Ciudad de Wuito el u? de Diciembre de 1998 en la Notaria 25 a cargo de la Drs. Almena Moreno de Solines, se <mark>aumento el Capital Social, se</mark> reformo los Estatutos y se Cambió la Denominación de SECCOMI J.ATDA, mor la denominación de SEGUNDO ELOY CORRALES E Higus. EECOHI Ola. LIDA. v rue inscrita en el Registro Mercantil a cargo des Registrador de la Propiedad del Cantón Latacunga, el il de dayo de lebe.

5.- Mediante escritura otorgada en la Uludad de Quito 6. 17 de Enero de 2008 en la Notaria 289 a cargo del Dr. Jaime Aunsta Holguin, se retormo y codificó los Estatutos pociales de wa Mompania SEGUNDO BLOY CORRALES E HIJOS, SECOHI C.LTDA. y an er Ansiquio Decimo Noveno consta que el Gerente tiene La representacion legal, judicial y extrajudicial, siendo inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propieda: del Canton Latacunga el 21 de Febrero de 2003.

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL ALORIGINAL QUE SE PUSC A MI VISTA 2005 ENACUNGA 14 de Juliere

H.A.B.F

CERTIFICO: Que en este fecha se ha inscrito el titulo que antecede, en el REGISTRO DE CALLES

partida N bajo la partida N ba

المتعرفين Or. 1. Gabriel Hurralde O.

RECISPADOR DE LA PROPIEDAD

LATACUNGA

000 7

Latacunga, 10 de Julio de 2003

SENOR LICENCIADO CRISTOBAL ROSENDO CORRALES BASTIDAS Presente. -

NOTARIA SEGUNDA GANTON LATAGUNISA Mr. John Alaman Post NOTABIO

La Junta General de socios de la Compañía SEGUNDO-ELOY CORRALES E HIJOS, SECOHI C. LTDA. reunida el 9 de Julio de 2003, por unanimidad eligió a Usted GERENTE de esta Empresa por el plazo de CINCO AÑOS. El Gerente tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de esta Compañía según lo normando en el Art. 199 de los Estatutos Sociales de esta Compañía.

Atentamente,

Dr. Aunt Dr. Jaime Viteri Romo SECRETARIO AD-HOC 170062047-7

Acepto la designación de GERENTE y prometo cumplir mis funciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Quito, 10 de Julio de 2003

Lodo. Cristópal Rosendo Corrales Bastidas c.c. U50050669-2

NOTA: 1.- La Compañía SECOHI C. LTDA. se constituyo en la Ciudad de Latacunga por escritura celebrada el 31 de Mayo de 1974, ante el Notario 29 del Cantón Latacunga Dr. Guido A. Lanas C., siendo inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad de este Cantón el 17 de Julio de 1974.

2.- Mediante escritura otorgada en la Ciudad de Quito el 27 de Diciembre de 1998 en la Notaria 2ª a cargo de la Dra. Ximena Moreno de Solines, se aumentó el Capital Social, se reformó los Estatutos y se Cambió la Denominación de SECOOHI C.LTDA. por la denominación de SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS, SECOHI CIA. LTDA. y fue inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Latacunga, el 11 de Mayo de 1999.

3.- Mediante escritura otorgada en la Ciudad de Quito el Enero de 2003 en la Notaria 28º a cargo del Dr. Jaime Aplguin, se reformó y codificó los Estatutos Sociales de ompania SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS, SECOHI C.LTDA. y en rticulo Décimo Noveno consta que el Gerente tiene la sentación legal, judicial y extrajudicial, siendo inscrita Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad la Reconsidad Latacunga el 21 de Febrero de 2003.

ARIO PRIMERO DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL ALORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA LE LOC I CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el titulo que antegede, en el

LATACUNGA

SEGUNDA

NTON LATABUNGA

En el expediente de esta Junta consta de la lista de socios presentes y de una copia del acta resolutiva. 0.20

Habiendo concluido el orden del día el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la Junta a las 12H00 y se da lectura el contenido del acta, que es aprobado en todos sus partes por unanimidad.

Para Constancia firman:

Arg. Edgar Corrales
Presidente

Sra Maria A. Bastidas Herrera

Dra. Bertha C. Corrales Bastidas

Tlgo. Hernan B. Corrales Bastidas

Tlgo. Segundo J. Corrales Bastidas

Eic. Cristóbal Corrales Secretario

Lic. Gloria A. Corrales Bastidas

Ing. Rosario Corrales Bastidas

macorals

Lic. María A. Corrales Bastidas

ANTECEDE ES IGUAL AL JE QUE SE PUSO A MI VISTO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA

RAZON: El documento que antecede es fiel compulsa de la COP!A CERTIFICADA que me fuera presentada y deveeta al interesado.

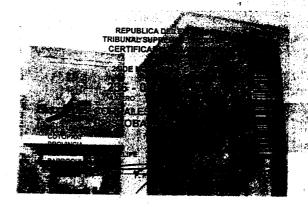
Latacunga, a

DT. John Marcon Pozo Notario escurgio del contron Latacunca









NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA

RAZON: De confermidad con el numeral cinco del artículo decedocho de la ey Motarial, CERTIFICO que la presente es iel copia del documento original que me su presentado y devuelto al interesado, de tedo lo cual DOY FR. Latacunga, 15 116 2006

Dr. John Alarcón Po Notario segundo del canton la po



